



Formas de reducir o detener el costo compartido de Medi-Cal

¡Lea a continuación para obtener más información sobre cómo puede reducir o detener el costo compartido!

¿Qué es el costo compartido? Cuando usted solicita Medi-Cal y está por encima del límite de ingresos para Medi-Cal gratuito, es posible que usted califique para un costo compartido. El costo compartido es como el deducible mensual de un plan de seguro privado. Usted sólo paga si recibe cuidados médicos. Sólo tiene que pagar los gastos de cuidados de salud hasta el monto de su costo compartido. Una vez que haya cubierto su costo compartido, pagaremos el resto de los servicios de ese mes que estén cubiertos por Medi-Cal. Si no recibe servicios o beneficios de cuidados de salud en un mes, usted no tiene que pagar nada.

El costo compartido es basado en sus ingresos mensuales. Para ver cómo se calcula, puede consultar el aviso de acción que se le envió. En su aviso de acción, se verá algo parecido a esto:

Ingresos brutos	\$2,000
Ingresos netos no exentos	\$1,835.10
Necesidad de manutención.....	\$600
Exceso de ingresos/costo compartido.....	\$1,235.10

¿Qué son los ingresos? Los ingresos son cualquier dinero que usted recibe cada mes. Analizamos el tipo de ingresos que tiene y en las deducciones disponibles para calcular el monto de sus ingresos contables. Esto nos ayuda a saber si usted puede obtener Medi-Cal gratuito o si tendrá costos compartidos. Algunos ejemplos de ingresos incluyen las ganancias de un trabajo, los beneficios por desempleo, los ingresos del trabajo por cuenta propia y los beneficios por jubilación.

Algunos ejemplos de deducciones incluyen el cuidado infantil, los pagos de manutención infantil y la pensión alimenticia. A continuación, encontrará más información sobre las deducciones.

- **Los ingresos brutos** es su ingreso total antes de cualquier deducción.
- **Los ingresos netos no exento** es su ingreso después de las deducciones (a veces llamado "ingreso contable").

¿Qué es la necesidad de manutención? La necesidad de manutención es la cantidad de dinero que puede mantener por mes para los gastos básicos de vida si usted tiene costos compartidos. La necesidad de manutención está establecida por ley y no es su costo de vida real. Deducimos la necesidad de manutención de su ingreso contable mensual. El siguiente cuadro muestra la necesidad de manutención actual según el tamaño de su hogar:

Tamaño del hogar	Necesidad de manutención
1 persona	\$600
2 personas (1 adulto + 1 niño)	\$750
2 adultos	\$934
3 personas	\$934
4 personas	\$1,100
5 personas	\$1,259
6 personas	\$1,417

El tamaño del hogar consiste generalmente en todos los miembros de la familia que viven en su hogar. Esto puede incluir padres, hijos, cónyuges y familiares cuidadores.

Cómo reducir o detener el costo compartido

¿Cuáles son las deducciones disponibles? Una deducción es un monto de dinero que restamos de su ingreso contable. Algunos ejemplos de deducciones comunes que pueden aplicarse a usted son:

- Primas de seguro de salud (como planes de salud, dentales, de cuidados de la vista, medicamentos de receta de Medicare y planes complementarios),
- Manutención de su hogar (para las personas que pueden regresar a su hogar en dentro de los 6 meses) y su cónyuge, pareja doméstica registrada o familiares que no vivan en el hogar,
- Manutención de un cónyuge/infantil o familiar(s) dependiente que viva en el hogar,
- Manutención continua de un familiar discapacitado de cualquier edad,
- Manutención de hijos/cónyuges ordenados por el tribunal,
- Honorarios de tutela o curatela ordenados por el tribunal,
- Subsidio para necesidades personales de \$35.

Si usted cree que alguna de estas deducciones se aplica a su caso, comuníquese con la oficina de bienestar social de su condado. Es posible que podamos reducir su costo compartido. Hay maneras de reducir o detener el costo compartido de los servicios de Medi-Cal, incluidos los servicios de ayuda a domicilio (In-Home Supportive Services (IHSS, por sus siglas en inglés)). Mire las cinco (5) opciones a continuación. Vea qué opciones podrían funcionar para usted.

Recuerde: Usted siempre puede solicitar una audiencia estatal imparcial si cree que su costo compartido debería ser menor o si cree que no debería tener un costo compartido.

Opción 1: Proporcione pruebas de los costos adicionales de las primas del seguro de salud.

Los costos adicionales de las primas del seguro de salud pueden utilizar para reducir sus ingresos contables y pueden ayudarlo a librarse de su costo compartido. Algunos ejemplos de costos adicionales de primas de seguro de salud son los planes dentales y de cuidados de la vista, o los planes de recetas médicas de Medicare Part D.

Por ejemplo:

Ingresos brutos:	\$ 2,044.10
Prima de Medicare Part B 2025	\$-185.00
Cualquier deducción de \$20 (todos obtienen esta deducción)	\$-20.00
Ingresos después de deducciones	\$1,839.10
El límite de 2025 para Medi-Cal gratuito (para una persona):	\$-1,801.00
La diferencia es:	\$ 38.10

En este ejemplo, usted está por encima de los ingresos para Medi-Cal, porque el límite para un miembro del hogar es de \$1,801 por mes. Para calificar para Medi-Cal gratuito, usted puede comprar un seguro de salud adicional que cueste al menos \$38.10 por mes. En muchos casos, esto es más barato que el costo compartido. Si ya tiene un seguro de salud adicional que no haya reportado al condado, usted puede presentar comprobantes de las primas del seguro de salud y ese costo podrá reducirse de sus ingresos contables.

Utilice la fórmula de arriba para estimar cuánto necesitaría gastar en un seguro de salud adicional a continuación. Para encontrar el costo de sus primas mensuales, mire su estado de cuenta anual del seguro social y/o los estados de cuenta de la compañía de seguros. Por favor tenga en cuenta que este ejemplo es sólo para un individuo:

1.	Ingrese su ingreso bruto:	\$
2.	Ingrese el total de las primas de cuidados de salud que usted paga actualmente (los ejemplos incluyen Medicare o un seguro de salud adicional):	\$-
3.	Cualquier deducción de \$20 (todos obtienen esta deducción):	\$-20.00
4.	Ingresos después de deducciones (reste 2 y 3 de 1):	=\$
5.	El límite de 2025 para el Medi-Cal gratuito (para una persona):	\$-1,801.00
6.	La diferencia es (reste 5 de 4):	=\$

Nota: Si elige esta opción, usted tendrá que entregar al condado comprobantes del monto de las primas del seguro médico. Es posible que usted pueda hablar con su trabajador de elegibilidad del condado antes de comprar un seguro de salud adicional. El monto de otras primas de cuidados de salud necesarias puede variar si cambian los ingresos o los gastos del hogar o si cambia el costo del programa.

Si usted tiene o es elegible para Medicare, usted puede hablar con un asesor de seguros de salud registrado para recibir asesoramiento personalizado gratuito y para preguntar sobre como encontrar planes de seguro de salud adicional llamando a:

California Health Insurance Counseling
& Advocacy Program (HICAP)
1-800-434-0222

Los usuarios de TTY deben llamar al 711.

Opción 2: Solicite ser evaluado para 250 Percent Working Disabled Program.

250% Working Disabled Program es otro programa de Medi-Cal que tiene sus propias reglas de elegibilidad. No contamos sus ingresos por incapacidad (incluyendo los beneficios de jubilación del seguro social) para ver si usted califica para este programa. Si califica para el programa, es posible que usted pueda obtener la cobertura de Medi-Cal por una pequeña prima o gratuita. Para ser evaluado para el programa, no se requiere una nueva solicitud. Simplemente comuníquese con su condado. Usted puede hacerlo por teléfono, en línea, en persona o por escrito.

Hay dos requisitos principales para ser elegible para el programa para trabajadores discapacitados:

- **Requisito de discapacidad**

Las personas discapacitadas deben obtener una certificación de que están discapacitadas según las normas de social security administration (SSA, por sus siglas en ingles). Si aún no tiene una determinación de discapacidad, usted puede:

- Comunicarse con su condado para solicitar una determinación de discapacidad, o
- Solicitar Ingreso por incapacidad del seguro social

- **Requisito de trabajo flexible**

Usted está requerido a trabajar para participar en este programa. No hay un número mínimo de horas que deba trabajar ni una cantidad mínima que tenga que ganar. Usted puede trabajar tan sólo una hora al mes.

Usted puede realizar cualquier tipo de trabajo, como:

- reciclar botellas y latas,
- cuidar de la mascota de alguien,
- recortar cupones para alguien,
- cuidar de niños, o
- tutoría.

Usted tiene que proporcionar pruebas a su condado de que está trabajando. Puede ser algo tan simple como una nota de la persona para la que trabaja, que muestre cuánto le paga a usted al mes. No se requiere un talón de pago formal o un cheque de una empresa de nóminas.

Opción 3: Reglas especiales para parejas casadas y parejas domésticas registradas.

¿Está usted casado o forma parte de una pareja doméstica registrada?

¿Necesita cuidados en una casa de cuidados para personas mayores? ¿O ayuda con los servicios de cuidados personales en el hogar, como vestirse, bañarse, caminar u otros tipos de cuidados personales?

Si respondió sí a alguna de estas preguntas, existen reglas especiales de Medi-Cal que podrían reducir o detener el costo compartido. Pregunte a su trabajador de elegibilidad del condado sobre estas reglas especiales de Medi-Cal, denominadas "Reglas de empobrecimiento de cónyuges de Medi-Cal (Medi-Cal Spousal Impoverishment Rules)," para saber si su costo compartido de Medi-Cal podría reducirse o detenerse.

Opción 4: Utilice los costos de cuidados de salud para reducir o detener el costo compartido.

- **Utilice las antiguas facturas médicas sin pagar para reducir el costo compartido.**

Si usted tiene facturas médicas de un mes anterior que no estén cubiertas por Medi-Cal y que aún no haya pagado, es posible que pueda utilizarlas para cubrir el costo compartido del mes actual o del futuro. Presente las facturas sin pagar al trabajador de su condado para que puedan aplicarlas a su costo compartido. Medi-Cal puede pagar todos los servicios cubiertos después de esta fecha en ese mes concreto.

- **Aplice los costos mensuales de las instalaciones de alojamiento y cuidados autorizadas a su costo compartido.**

Existe una "deducción por alojamiento y cuidados" especial (código de regulaciones de California, título 22 sección 50515(a)(3)), que puede ayudarle a reducir o detener el costo compartido. Para calcular su deducción por alojamiento y cuidados, proporcione

a la oficina local de su condado una copia de su contrato de ingreso de un centro de alojamiento y cuidados autorizado.

Opción 5: Cómo hacer frente al costo compartido utilizando los gastos médicos.

Hay varias maneras que puede utilizar los costos de los cuidados de salud para reducir o detener el costo compartido.

- **Programe múltiples citas/procedimientos en el mismo mes**
El costo compartido se renueva cada mes. Es posible que pueda programar varias citas médicas o procedimientos en el mismo mes. Después de pagar los cuidados médicos, su proveedor de Medi-Cal deberá reportar sus pagos. Una vez que haya cubierto su parte del costo compartido mensual, Medi-Cal podrá cubrir el resto de los servicios.

Ejemplo: Mes de mayo

Su costo compartido	\$1,000	
	Gastos médicos	SOC restante
1ª cita médica (2 de mayo)	\$400	\$600
2ª intervención quirúrgica (12 de mayo)	\$600	\$0

En este ejemplo, el costo compartido se cubrió el 12 de mayo. Medi-Cal pagará todos los servicios cubiertos después de esta fecha.

- **Aplice los gastos de cuidados de salud a su costo compartido.**
Informe a la oficina local de su condado, sobre los gastos calificados de cuidados de salud que usted quiera que se apliquen al costo compartido. Algunos ejemplos incluyen:

- compra de equipos médicos,
- compra de medicamentos de receta,
- pago de servicios médicos (incluidos los servicios dentales, de salud mental y otros).

También puede utilizar otros gastos médicos que Medi-Cal no pague para cubrir su costo compartido. Estos pueden ser gastos:

- de proveedores que no acepten Medi-Cal,
- para cosas que Medi-Cal a veces paga, pero tiene una solicitud de autorización de tratamiento denegada,
- por servicios médicos que Medi-Cal no paga, pero que la ley del estado reconozca como gastos médicos,

- por los gastos médicos que haya pagado en nombre de alguien de su familia directa (cónyuge, pareja doméstica registrada, hijos menores de edad),
- por facturas médicas sin pagar de alguien de su familia directa (cónyuge, pareja doméstica registrada, hijos menores),
- por algunos servicios de cuidados en el hogar, que usted pague además de los IHSS (vea más adelante) requerido para que pueda permanecer en su hogar de forma segura.

Usted tendrá que entregar las facturas o recibos de estos gastos a su condado para que puedan aplicarlos al costo compartido.

Información importante sobre los servicios de ayuda a domicilio (IHSS)

IHSS es un beneficio de Medi-Cal para las personas elegibles. IHSS puede proporcionar servicios y apoyos para ayudarlo a permanecer en su hogar de forma segura. Algunos ejemplos de servicios y apoyos de IHSS son la ayuda con:

- cuidados personales
- cocina/preparación de alimentos
- lavandería/limpieza

Usted puede solicitar una evaluación de IHSS a su condado. El condado tendrá que verificar con su médico que usted necesita asistencia médica a domicilio y evaluar cuánta ayuda necesita.

Si usted ya califica para IHSS, el costo compartido de Medi-Cal también se aplicará a estos servicios. Esto significa que usted deberá cubrir el costo compartido antes de que paguemos la totalidad a su proveedor de IHSS. Si no cubre con el costo compartido en un mes en el que reciba IHSS, es posible que sea responsable de pagar a su proveedor(es) de IHSS una cantidad hasta su costo compartido. Comuníquese con el trabajador de elegibilidad de su condado para hacer preguntas. Puede encontrar información sobre la oficina local de su condado en: <https://dhcs.ca.gov/COL>